

San Borja, 13 de Febrero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-UAD-INSNSB

VISTO:

El Informe N°000146-2025-CASP-ERH-UAD-INSNSB, sobre el reintegro de la Ejecución de Guardias Hospitalarias del personal nombrado del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; y, define como personal de la salud al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual pública en las entidades comprendidas en el ámbito del citado Decreto Legislativo, en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 28561 Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud;

Que, por Decreto Supremo N° 232-2017-EF, Decreto Supremo que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, mediante Informe N°000146-2025-CASP-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Responsable de Asistencia y Permanencia de Recursos Humanos, informa sobre el reintegro de Ejecución de Guardias Hospitalarias del personal nombrado correspondiente a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2025; informa lo siguiente: de la servidora Karen Yanet Pacheco Delgado, no se digito en el sistema SICON las guardias del mes de octubre, de la servidora Nadia Margitta Rojas Ayque, no se pagó la guardia día del mes de octubre, de la servidora Victoria Godoy Condezo, error en la programación de turnos, de la servidora Sofía Mely Aguilar Moreno, error en la programación de turnos, de la servidora Judith Guerra Turco, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora Janina Ahumada Rondón, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora Roxana Floris Vela Chaupis, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora Delia Huayanay Mayon, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, del servidor Richard Alex Pajuelo De La Cruz, error en la programación de turnos, del servidor Miguel Elard Contreras Delgado, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora Dersy Ennid Zarate Damián, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora Carmen Rosario Figueroa Lobato, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora María Isabel Molina Solís, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora María Isabel Molina Solís, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora María Elena Puntriano Vega, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora Judith Nelly Ramón Valverde, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora Carmen Elizabeth Mancha Palomino, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora Vanessa Lucy Martínez Chuquitapa, omisión de



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, del servidor Javier Huilcahuari Arotoma, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora Gladys Bustamante Arroyo, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato, de la servidora July Paola Villavicencio Heredia, omisión de marcación, cuenta con el informe de su jefe inmediato; generando el reintegro respectivo a favor del personal nombrado por el monto de S/. 2,994.52 (Dos Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 52/100 soles) del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja;

Que, mediante Resolución Directoral N°000158-2025-DG-INSNSB, de fecha 18 de agosto de 2025, se aprobó la Programación de Guardias Hospitalarias del Personal Nombrado, Destacado y Médicos Residentes del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, correspondiente al mes de agosto 2025; por la suma de S/ 535,588.20 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ocho y Ocho con 20/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°000174-2025-DG-INSNSB, de fecha 30 de setiembre de 2025, se aprobó la Programación de Guardias Hospitalarias del Personal Nombrado, Destacado y Médicos Residentes del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, correspondiente al mes de setiembre 2025; por la suma de S/ 531,756.27 (Quinientos Treinta y Uno Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 27/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°000193-2025-DG-INSNSB, de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprobó de manera excepcional la Programación de Guardias Hospitalarias del Personal Nombrado, Destacado y Médicos Residentes del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, correspondiente al mes de octubre del 2025; por suma de S/ 512,712.08 soles (Quinientos doce mil setecientos doce con 08/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°000211-2025-DG-INSNSB, de fecha 10 de diciembre de 2025, se aprobó de manera excepcional la Programación de Guardias Hospitalarias del Personal Nombrado, Destacado y Médicos Residentes del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, correspondiente al mes de noviembre del 2025; por suma de S/ 522,091.72 soles (Quinientos veintidós mil noventa y uno con 72/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud de la Entidad;

Que, mediante Nota Informativa N° 00213-2026-ERH-UAD-INSNSB que adjunta el Informe N°00060-2026-ALB-ERH-UAD-INSNSB, el Jefe de Equipo de Recursos Humanos, informa sobre el reintegro de la Ejecución de Guardias Hospitalarias correspondiente a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2025, se observó que existió ciertas diferencias entre las guardias ejecutadas y el monto pagado, motivo por el cual se procedió a realizar una nueva revisión de las asistencias de los servidores generando el reintegro respectivo a favor del personal nombrado por el monto de S/. 2,994.52 (Dos Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 52/100 soles) del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, con el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM que aprueba el Reglamento de



Administración de Guardias Hospitalarias; y en la Resolución Directoral N° 141/2014/INSN-SB/T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reintegro de la Ejecución de Guardias Hospitalarias correspondiente a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2025, del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, que asciende a la suma de S/. 2,994.52 (Dos Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 52/100 soles) del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja; que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ONI	CARGO CAP	NIVEL NOMBAMIENT	GPO	GMO	GDOF	GNOF	NUNERO DE GUARDIAS	TOTAL DE GUARDIAS EJECUCIO	MES PROGRAMADO
1	PACHECO DELGADO KAREN YANETT	42230676	MEDICO ESPECIAL. EN PEDIATRIA	N1	8	0	0	0	8	Si. 703.84	OCTUBRE_2025
2	ROJAS AYQUE NADIA MARGITTA	44003173	PEDIATRIA	R-1	1	0	0	0	1	Si. 87.98	OCTUBRE_2025
3	GOGOY CONDEZO VICTORIA	41285334	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	2	2	0	0	4	Si. 409.04	SETIEMBRE 2025
4	AGUILAR MORENO SOFIA MELY	42309202	RESIDENTE	R1	1	0	0	0	1	Si. 87.98	OCTUBRE_2025
5	GUERRA TURCO JUDITH	44411765	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	1	0	0	0	1	Si. 87.65	SETIEMBRE 2025
6	AHUMADA RONDON JANINA	27750965	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	1	0	0	0	1	Si. 87.65	OCTUBRE_2025
7	VELA CHAUPIS ROXANA FLORIS	8877136	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	1	0	0	0	1	Si. 87.65	AGOSTO_2025
8	HUAYANAY MAYON DELIA	40823238	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	0	1	0	1	2	Si. 292.18	NOVIEMBRE_2025
9	PAJUELO DE LA CRUZ RICHARD ALEX	10886764	MEDICO	N1	0	0	0	1	1	Si. 175.96	NOVIEMBRE_2025
10	CONTRERAS DELGADO MIGUEL ELARI	41707796	MEDICO	N1	1	0	0	0	1	Si. 87.98	NOVIEMBRE_2025
11	ZARATE DAMIAN DERSY ENNID	41167034	ENFERMERA ESPECIALISTA	N1	1	0	0	0	1	Si. 87.65	SETIEMBRE 2025
12	FIGUEROA LOBATO CARMEN ROSARIO	7507215	TRABAJO SOCIAL	IV	1	0	0	0	1	Si. 92.54	SETIEMBRE 2025
13	MOLINA SOLIS MARIA ISABEL	44078573	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	1	0	0	0	1	Si. 87.65	SETIEMBRE 2025
14	PUNTRIANO VEGA MARIA ELENA	44607954	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	1	0	0	0	1	Si. 87.65	SETIEMBRE 2025
15	RAMON VALVERDE JUDITH NELLY	42391221	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	1	0	0	0	1	Si. 87.65	SETIEMBRE 2025
16	MANCHA PALOMINO CARMEN ELIZABE	43300526	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	1	0	0	0	1	Si. 87.65	SETIEMBRE 2025
17	MARTINEZ CHUQUITAPA VANESSA LUI	70300865	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	1	0	0	0	1	Si. 87.65	SETIEMBRE 2025
18	HUILLCAHUARI AROTOMA JAVIER	40869333	QUIMICO FARMACEUTICO	IV	1	0	0	0	1	Si. 92.54	AGOSTO_2025
19	BUSTAMANTE ARROYO GLADYS	10710118	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	1	0	0	0	1	Si. 87.65	SETIEMBRE 2025
20	VILLAVICENCIO HEREDIA JULY PAOLA	40679661	MEDICO	N1	1	0	0	0	1	Si. 87.98	SETIEMBRE_2025
TOTAL										Si. 2,994.52	

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Área de Remuneración y a los interesados.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la Información Pública.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RUBEN VASQUEZ RODRIGUEZ

Director Ejecutivo de la Unidad de Administración(e)
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

